



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 317 - 2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 709 - 2021-GRA-PEMS-GGRH del 05 de noviembre del 2021 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se firmó el Contrato N° 025-2020-GE con FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., para el "Mejoramiento de la Infraestructura de riego para la **Reconversión Agrícola B-2 distrito de majes - Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa**"

Que, con Informe N° 0005-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/GOLLQ-EP el Evaluador de proyectos Ing. Geannina O. Llanqui Quispe solicita la presencia del Comité de Recepción de la Obra que verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectue las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos de ser necesario.

Que, con Informe N° 1038-2021.GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 04 de noviembre. 2021. el Sub Gerente de Gestion de Recursos Hídricos Ingeniero Donato Guillen Herrera solicita la designación de la Comisión de la Recepción de la Obra.

Que, con Oficio N° 709-2021-GRA-PEMS-GGRH del 05 de noviembre del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita a la Gerencia Ejecutiva la designación de la Comisión de Recepción de Obra "**Mejoramiento de la Infraestructura de riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de majes - Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa**"

Que, en teniendo en cuenta que la Obra "**Mejoramiento de la Infraestructura de riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de majes - Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa**", se encuentra culminada de acuerdo al Contrato N° 025-2020-GE, es procedente designar al Comité de Recepción de la Obra.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "**Mejoramiento de la Infraestructura de riego para la Reconversión Agrícola B-2 distrito de majes - Provincia de Caylloma – Departamento de Arequipa**", la misma que estará conformada por:

Titulares

Ingeniero Donato Guillen Herrera
Ingeniero Walter Suaña Contreras
Econ. Sandra Rodriguez Cardenas

Presidente
Segundo Miembro
Tercer Miembro



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

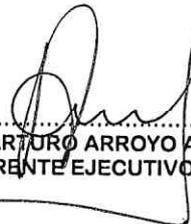
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los once (once) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**




ING. ARTURO ARROYO AMBIA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 04147704
Exp : 02692154